

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ANTECEDENTES PARA PROVEER FUNCIONES DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ

I. DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

Etapas	Plazos	Responsable
Publicación de Convocatoria	18/10/2018	DAEM San Pedro de la Paz
Recepción de antecedentes	18/10/2018 a 19/11/2018	DAEM San Pedro de la Paz
Constitución Comisión Calificadora Análisis de Antecedentes y preselección	5 días	Comisión Calificadora / DAEM
Entrevistas Comisión Calificadora y Confección nómina de Candidatos	15 días	Comisión Calificadora
Resolución del Sostenedor	5 días	Sostenedor
Inicio de funciones en el establecimiento	04/03/2019	DAEM San Pedro de la Paz

II. DE LAS FUNCIONES Y ESTABLECIMIENTOS.

Llamase a concurso público de antecedentes para las funciones, números de horas y establecimientos que se indican, en la comuna de San Pedro de la Paz, a contar 01 de Marzo 2019, de acuerdo a la ley 19,070 Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores:

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ESPECIAL PIERRE MENDES FRANCE		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
5	Profesor/a Diferencial	30 c/u
1	Profesor Educación Física	30

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA SARGENTO CANDELARIA PÉREZ		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Educador/a de Párvulos	30
1	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30
1	Profesor/a Educación General Básica especialista en Lenguaje	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Matemática	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Ciencias Naturales	30
1	Profesor/a Educación Física	30
1	Profesor/a Inglés	30
2	Profesor/a Diferencial PIE	30
1	Profesor/a Artes Visuales y Tecnología	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Historia, geografía y ciencias sociales.	30

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BOCA BÍO BÍO SUR		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
2	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30 c/u
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en matemática	30
1	Profesor/a Educación General Básica especialista en lenguaje	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Ciencias Naturales	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Historia, geografía y ciencias sociales.	30
2	Profesor/a Diferencial PIE	30 c/u

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA DARÍO SALAS DÍAZ		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Matemática	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Historia, geografía y ciencias sociales	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Ciencias Naturales	30
1	Profesor/a Artes Visuales y Tecnología	30
1	Profesor/a Música	30
1	Profesor/a Inglés	30

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ENRIQUE SORO BARRIGA		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
3	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30 c/u
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Lenguaje II ciclo	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Historia, geografía y ciencias sociales II ciclo	30
1	Profesor/a Educación Física	30
1	Profesor/a Diferencial PIE	30

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LUIS ALBERTO ACEVEDO		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Matemática II ciclo	30
1	Profesor/a Inglés	12

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA MIGUEL JOSÉ ZAÑARTU		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
2	Educador/a de Párvulos	30 c/u
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Lenguaje	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Historia, geografía y ciencias sociales	30
1	Profesor/a Artes Visuales y Tecnología	20
1	Profesor/a Inglés	30
1	Profesor/a Diferencial PIE	30

ESTABLECIMIENTO: COLEGIO GALVARINO		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Lenguaje II ciclo	30
1	Profesor/a Educación General Básica Especialista en Matemática	30
1	Profesor/a Inglés	30
1	Profesor/a Inglés	23
1	Profesor/a de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	30
1	Profesor/a Biología Y Química o Biología y Ciencias Naturales	30
1	Profesor/a Filosofía	14
1	Profesor/a Física	10
1	Profesor/a Artes Visuales y Tecnología	30
1	Profesor/a Diferencial PIE	30
1	Profesor/a Música	20

ESTABLECIMIENTO: COLEGIO MICHAIHUE		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Educador/a de Párvulos	30
2	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30 c/u
1	Profesor/a Educación Enseñanza Media Especialista en Ciencias, Biología y Química	30
1	Profesor/a Artes Visuales	30
1	Profesor/a Lengua y Comunicación Enseñanza Media	30
1	Profesor/a Música	30
1	Profesor/a Historia, Geografía y Ciencias Sociales	12
2	Profesor/a Diferencial PIE	30 c/u

ESTABLECIMIENTO: LICEO SAN PEDRO		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
1	Profesor/a de Historia, Geografía y Ciencias Sociales E. Media	18
1	Profesor/a Tecnología E. Media	18
1	Profesor/a Filosofía E. Media	18

ESTABLECIMIENTO: COLEGIO NUEVOS HORIZONTES		
Nº DOCENTES	CARGO	HORAS
2	Profesor/a Educación General Básica 1º a 4º	30 c/u
1	Profesor/a Música	30
1	Profesor/a Lengua y Comunicación Enseñanza Media	30
1	Profesor/a Matemática Enseñanza Media	30
1	Profesor/a Inglés	30
1	Profesor/a Educación Física	30
1	Profesor/a Biología	30
2	Profesor/a Diferencial PIE	30 c/u
1	Profesor/a Artes Visuales	30

III. DE LA POSTULACION

Requisitos para Postular

De acuerdo al DFL N°1 de 1996 de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991 y su Reglamento. Decreto N° 453 de 1991 de Educación y sus posteriores modificaciones, los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano/a, (haber cumplido dieciocho años y no haber sido condenado a pena aflictiva).

2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º del Estatuto Docente: poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades e Institutos Profesionales.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
6. No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito.
7. No hallarse condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
8. No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9º de la Constitución Política de la República.
9. Experiencia docente acreditable, mínima de 2 años en establecimientos educacionales.

Acreditación de Requisitos

Los documentos deben enumerarse en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja, de acuerdo al siguiente orden:

1. Ficha de postulación, según formato adjunto (Anexo 1).
2. Currículum Vitae resumido (Anexo 2, Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante puede además adjuntar su Currículum Vitae extendido).
3. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación (Anexo 3).
4. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título y/o pos títulos.
5. Experiencia docente: Contratos, Decretos de nombramiento, finiquitos y cartas de recomendación (firmada por el emisor, indicando teléfono de contacto y que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio realizado).
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.
8. Certificado de Salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días.
9. Certificado de Situación Militar en caso de hombres.
10. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, original y con vigencia no superior a 30 días.
11. Evaluación de Desempeño Docente, firmada por el/la director/a del establecimiento. (Anexo 4).
12. Acreditación de estudios de especialización, post título, post grado, diplomas, diplomados, cursos de Perfeccionamiento. Corresponden a cursos aprobados



Dirección de Administración de Educación Municipal
San Pedro de la Paz

en Universidades Chilenas, Institutos Profesionales de educación superior, CPEIP u otra Institución reconocida expresamente por el Ministerio de Educación. Estos cursos deben tener directa relación con el cargo al que postula.

Perfil General del Cargo Docente

a) Relacionados con los Desafíos del cargo

1. -Capacidad para diagnosticar, tomar decisiones oportunas de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, diseñar estrategias y evaluar las acciones implementadas para el mejoramiento de aprendizajes.

2.-Capacidad de autoevaluar de forma permanente su trabajo, orientándose a analizar sus prácticas pedagógicas, identificando sus potencialidades y oportunidades de mejora, con foco en el mejoramiento de aprendizaje de los estudiantes.

3.-Capacidad para Fortalecer y potenciar el liderazgo necesario, instalar acciones de mejora, aunar capacidades y voluntades con el fin de lograr objetivos institucionales.

4.- Capacidad para establecer relaciones profesionales y de equipo, coordinando y articulando el trabajo con sus pares, identificando esta instancia como una oportunidad de aprender de otros.

5.- Capacidad para establecer relaciones respetuosas con la comunidad, identificar situaciones de conflicto, generar estrategias de solución efectiva, utilizando los canales establecidos para dicho proceso.

IV. DE LA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada postulante podrá retirar las Bases del Concurso en la Dirección de Administración de Educación Municipal de San Pedro de la Paz, ubicada en Las Pataguas S/N Villa San Pedro, en horario de 09:00 a 14:00 – 15:00 a 17:30 horas con la Sra. Ximena Irigoyen o en la página Web: www.daemspp.cl dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del concurso.

Las postulaciones provenientes de otras comunas del país, deberán remitirse por carta certificada a: DAEM San Pedro de la Paz, Las Pataguas S/N Villa San Pedro, antes de la fecha señalada como fecha final.



Dirección de Administración de Educación Municipal
San Pedro de la Paz

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes en oficinas DAEM con la Sra. Ximena Irigoyen, recibirán un documento en que se consignará el número de registro de ingreso y la constancia de entrega de su expediente de postulación.

Cada postulante deberá entregar un solo legajo con los documentos solicitados, en sobre cerrado, el que será abierto al realizar el proceso de admisibilidad.

El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes constituye, por parte del postulante, la plena aceptación de estas Bases. Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

V. DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Conformación de las Comisiones Calificadoras.

Se establecerán según lo que indica la normativa vigente y cada una de ellas estará conformada por:

- El Director de la DAEM San Pedro de la Paz o quien se designe en su reemplazo.
- El Director/a del Establecimiento Educacional que corresponda a la vacante concursable.
- Un docente elegido por sorteo entre los pares de la especialidad de la vacante a llenar.
- El secretario municipal de la Comuna de San Pedro de la Paz, quien actuará como ministro de fe.

VI. DEL ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y PRESELECCIÓN

Vencido el plazo de postulación, se iniciará la verificación de antecedentes de los postulantes para determinar su admisibilidad legal distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

El proceso se realizará en tres etapas: Análisis de antecedentes, evaluación psicológica y evaluación de la comisión calificadora.

En el análisis de antecedentes se considerarán como criterios la formación profesional, experiencia y evaluación del desempeño. Los postulantes que obtengan como mínimo en el puntaje ponderado general 18 puntos, pasarán a la entrevista psicológica.

Los docentes de Educación Parvularia, Educación General Básica Primer Ciclo, Educación Física, Música e inglés tendrán 15 puntos por el título profesional ya que en sí mismo constituye especialidad.

FACTOR	SUB FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	
				MÍNIMO	MÁXIMO
FORMACIÓN	Título	5	35%	5	11
	Especialidad	10			
	Post grado relacionado al cargo que postula	15			
EXPERIENCIA	2 o más años de experiencia	15	30%	6	8
	Experiencia en el cargo al que postula	10			
	Experiencia en otro cargo docente	5			
EVALUACIÓN DESEMPEÑO	Destacado 25 a 32	30	35%	7	11
	Competente 17 a 24	20			
	Básico 8 a 16	10			
	Insuficiente Menos de 7	5			
Puntaje totales ponderados			100%	18	30

VII. DE LAS ENTREVISTAS A LOS PRESELECCIONADOS.

Se realizarán dos tipos de entrevistas: psicológicas (grupales) y por la comisión calificadora.

Entrevistas Psicológicas:

Tienen por objetivo identificar en los postulantes competencias conductuales requeridas para la función docente.

Competencias conductuales a evaluar:

Autocontrol afectivo: Capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de otros o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Criterio y desarrollo ético: Capacidad de juicio frente a dilemas éticos y morales.

Tolerancia a la frustración: Capacidad de sobreponerse ante situaciones o eventos que perjudiquen algún proyecto, trabajo o programa.

Relaciones Interpersonales: Actuar para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas o redes de contactos con distintas personas.

Comunicación: Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal). Atender al interlocutor y ajustar el lenguaje o la terminología sus características y necesidades.

Orientación al servicio: Proactivo en las relaciones con los clientes internos y externos, escuchándolos y entendiéndolos para prever y proporcionar soluciones a sus necesidades.

Trabajo bajo presión: habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad.

Los resultados de la entrevista psicológica ubicarán a los postulantes en cuatro categorías:

Categorías	Puntaje
Recomendable para el cargo	20
Recomendable con observaciones	15
Recomendable con reserva	10
No recomendable para el cargo	5

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS

<p>Recomendable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postulante posee las características cognitivas, emocionales y laborales requeridas para desempeñar el cargo eficientemente.
<p>Recomendable con Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postulante presenta características cercanas al perfil requerido para el cargo, pero presenta algunas competencias menos desarrolladas que podrían afectar el desempeño óptimo del cargo. Sin embargo, presenta el potencial para superarlas.
<p>Recomendable con Reservas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postulante presenta limitaciones en alguna de las competencias requeridas por el cargo lo que hace incierto su pronóstico de desempeño laboral.
<p>No Recomendable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postulante no cumple con las competencias básicas exigidas por el cargo.

Entrevistas de la Comisión Calificadora:

La comisión calificadora realizará entrevistas a los postulantes que según la evaluación psicológica estén ubicados en categorías recomendable para el cargo y recomendable con observaciones.

Los resultados del análisis de antecedentes y evaluación psicológica serán puestos a disposición de la comisión calificadora, quien asignará los puntajes de cada etapa de acuerdo con la siguiente ponderación:

Etapas de Selección	Ponderación
Revisión de antecedentes	35%
Entrevista psicológica	25%
Entrevista comisión calificadora	40%

En caso de existir alguna situación no descrita en estas bases la comisión tendrá que resolver quedando en acta su decisión.

La comisión calificadora emitirá un informe que contendrá el puntaje ponderado de cada postulante, a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus resultados. Este informe será presentado al Alcalde con un máximo de 5 seleccionados, quienes deberán ocupar los primeros lugares ponderados en el concurso.

VIII. DE LA RESOLUCIÓN DEL SOSTENEDOR

El Alcalde en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la comisión, deberá nombrar a cualquiera de los seleccionados en el informe de la Comisión Calificadora.



[Handwritten signature of Mario Bustamante Conejeros]

Mario Bustamante Conejeros
Director DAEM



Andrea Venegas Miranda
Coordinadora Técnica



[Handwritten signature of María José Arriagada Córdova]

María José Arriagada Córdova
Jefe de Personal



[Handwritten signature of Carlos Martínez Mendez]

Carlos Martínez Mendez
Asesor Jurídico